



## SESIÓN TEMÁTICA SOBRE LAS NORMAS

5 Y 6 DE MARZO DE 2013

### *Resumen del moderador*

La presente declaración fue pronunciada por el moderador<sup>1</sup> de la sesión temática sobre las normas en la reunión del Comité OTC celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2013.

1.1. En el sexto examen trienal, el Comité acordó celebrar una sesión temática sobre las normas en respuesta a las decisiones y recomendaciones específicas que figuran en los informes de este examen y de los exámenes trienales precedentes.<sup>2</sup> En la sesión se analizaron los siguientes temas: i) el Código de Buena Conducta; ii) la aplicación de los "seis principios"; y iii) la transparencia en el establecimiento de normas. Se adjunta a la presente declaración el programa definitivo, en el que figuran los nombres de los oradores y los títulos de las exposiciones de la sesión temática. La Secretaría también facilitó un documento de antecedentes distribuido con la signatura JOB/TBT/42 y JOB/TBT/42/Corr.1 (este último en inglés únicamente).

1.2. La sesión temática comenzó con una exposición de **Australia** sobre el Código de Buena Conducta, centrada en la forma en que Standards Australia había adaptado sus procesos de gestión y trabajo a fin de aplicar más eficazmente los principios del Código de Buena Conducta. En particular, se destacó que la aplicación de la transparencia en las primeras etapas del proceso de normalización (en la fase de propuestas), *además de* la celebración de consultas durante la formulación de observaciones por el público, habían mejorado la eficiencia del establecimiento de las normas, tanto en lo que se refiere a la calidad de las propias normas como al tiempo, más breve, de elaboración.

1.3. Seguidamente, tres oradores de la **Unión Europea** describieron el sistema europeo de normalización, poniendo de relieve la relación entre las normas (voluntarias) y la legislación (obligatoria). Las normas podían describirse como una forma de autorregulación en la que las partes interesadas se reunían y llegaban a acuerdos voluntarios sobre cuestiones técnicas, a fin de que la competencia mejorara como resultado de la interoperabilidad de los productos. A su vez, la legislación de la UE hacía referencia a esas normas (mediante prescripciones básicas) y, dado que se permitía el uso de sistemas alternativos para demostrar el cumplimiento de los requisitos, había lugar para la innovación. También realizaron exposiciones ante el Comité tres organismos de normalización europeos, que se refirieron a la forma en que aplican el Código de Buena Conducta, a saber, el CEN y el CENELEC (los equivalentes europeos de la ISO y la CEI, respectivamente) y el ETSI.

1.4. A continuación, ya dentro del tema de los "seis principios", **Indonesia** realizó una exposición en la que se destacaron los elementos prácticos y de procedimiento necesarios para incorporar los seis principios en las normas nacionales. Se puso de relieve la importancia de la competitividad de

<sup>1</sup> El Sr. Aaron Fowler (Canadá). El presente resumen se proporciona bajo la responsabilidad del moderador.

<sup>2</sup> Las decisiones y recomendaciones más recientes figuran en la sección C del documento G/TBT/32. Las decisiones y recomendaciones precedentes sobre las normas figuran en la sección III (parte 1) del documento G/TBT/1/Rev.10.

la rama de producción nacional, y que era fundamental contar con políticas nacionales para adoptar normas internacionales, en la medida posible, de modo que los productos locales pudieran ser aceptados en el mercado mundial.

1.5. La oradora de los **Estados Unidos** explicó el funcionamiento del sistema de normalización estadounidense, que presenta características muy particulares. Se mostraron importantes principios y procesos del sistema estadounidense que facilitan la competencia y la innovación y, de esa manera, respaldan el comercio mundial. El Instituto Nacional de Normalización de los Estados Unidos (ANSI), una organización del sector privado, coordina el sistema y, aunque no elabora normas, acredita a otros organismos de normalización de los Estados Unidos; además, es el órgano nacional miembro que representaba a los Estados Unidos ante la ISO y la CEI. Se señaló que en un sistema de normalización impulsado por el mercado, como es el caso de los Estados Unidos, los productores y la industria tienen que elaborar normas que respondan a sus necesidades. Por lo tanto, la elaboración de normas es un reflejo de la naturaleza dinámica y competitiva del mercado.

1.6. A continuación, la **ISO** y la **CEI**, observadores en el Comité OTC, expusieron las actividades que realizan en aplicación de los seis principios. Respecto de la toma de decisiones, se señaló que aunque no se requería que fueran adoptadas unanimidad, en lo que se refería a los aspectos técnicos debían tenerse en cuenta todos los argumentos científicos o de ingeniería, y que en todas las cuestiones fundamentales era necesario superar las oposiciones firmes. La CEI puso de relieve la transparencia y la eficacia del mercado, en particular el acceso electrónico. La ISO destacó la importancia de la pertinencia y la eficacia del mercado, y que era de especial relevancia no otorgar preferencias a características de países o regiones específicas. Se dijo además que, aunque la competencia era en principio un elemento positivo, la coherencia era importante para lograr la armonización. Era necesario que los organismos internacionales de normalización cooperaran y trabajaran de forma coordinada, y debían hacerlo al ritmo del mercado.

1.7. Seguidamente, el **Japón** mostró cómo aplica la transparencia en la elaboración de normas, lo que se describe en detalle en el documento G/TBT/W/357. En la exposición se explicó el proceso de elaboración de las Normas Industriales Japonesas (JIS), y se destacó especialmente la aplicación de los párrafos J y L del Código de Buena Conducta, relativos a la divulgación de un programa de trabajo y a la presentación de observaciones antes de la adopción de una norma.

1.8. Para concluir, la **UNCTAD** dijo que las "normas voluntarias de sostenibilidad" se habían convertido en una cuestión importante del comercio internacional y el desarrollo. Para prestar apoyo a los países en desarrollo, cinco organismos de las Naciones Unidas (la FAO, el ITC, la UNCTAD, el PNUMA y la ONUDI) habían creado de forma conjunta el Foro de las Naciones Unidas sobre normas de sostenibilidad, con objeto de facilitar información y análisis a ese respecto. El Foro se había concebido a modo de plataforma neutral y fiable para los gobiernos, la comunidad empresarial y la sociedad civil, con el mandato y el objetivo de promover el desarrollo sostenible. La reunión inaugural se celebraría el 21 y 22 de marzo de 2013 en Ginebra.

1.9. Una de las cuestiones que se plantearon en el **debate general** fueron las "medidas razonables" tomadas por los Miembros para garantizar que los organismos no gubernamentales de sus territorios aceptaran y cumplieran el Código de Buena Conducta.

1.10. Como **observación personal**, considero que el alto nivel de compromiso e interés mostrado por los Miembros sugiere que probablemente aún no se haya cubierto la gran demanda de un mayor intercambio de información sobre las normas, y que por ende el Comité podría proponer la realización de más actividades similares en el futuro. Quiero destacar que el tema de las normas es muy vasto, y que esta sesión fue especialmente útil ya que abordó la normalización desde diferentes perspectivas. La labor futura del Comité podría centrarse en algunos elementos específicos del proceso de normalización a fin de profundizar los intercambios. Quiero agradecer a los Miembros su alto grado de compromiso y, dado el gran interés que ha suscitado este tema, creo que el debate debe continuar.

---

## ANEXO

### LISTA DE EXPOSICIONES DEFINITIVA<sup>1</sup>

En la sesión temática se realizaron las siguientes exposiciones:

- Código de Buena Conducta
  - **Australia:** Aplicación del Código de Buena Conducta - Una perspectiva Australiana. Orador: Sr. Adrian O'Connell, Director General de Operaciones, Standards Australia.
  - **Unión Europea:** Aplicación del Código de Buena Conducta en el contexto de la Unión Europea. Oradores: Silvia Vaccaro (Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria); John Ketchell (Consejero Estratégico, CEN-GENELEC); y Christian Loyau (Director de Asuntos Jurídicos, ETSI).
- Aplicación de los "seis principios"
  - **Indonesia:** Los seis principios en la elaboración de normas - La experiencia de Indonesia. Oradora: Sra. Ernarningsih Haryadi, Jefa del Centro de Cooperación para la Normalización.
  - **Estados Unidos:** Procesos y mecanismos (incluidos los seis principios) que permiten la aceptación y aplicación general de las normas y facilitan el comercio. Oradora: Sra. Julia Doherty, Directora Superior, Obstáculos Técnicos al Comercio, Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) encargada de la OMC y de los asuntos multilaterales.
  - **ISO y CEI:** Aplicación de los seis principios del Comité. Oradores: Sr. Rob Steele, Secretario General de la ISO, y Sr. Frans Vreeswijk, Secretario y Director General de la CEI.
- Transparencia en el establecimiento de normas
  - **Japón:** Transparencia en el proceso de establecimiento de normas. Orador: Sr. Akiyoshi KAWABATA, Director Adjunto de la Unidad de política sobre reglamentos técnicos, normas y evaluación de la conformidad, Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI), Japón.
- Información complementaria
  - **UNCTAD:** Información acerca del Foro de las Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad, que será inaugurado próximamente. Orador: Sr. Ulrich Hoffmann, UNCTAD.

---

<sup>1</sup> Los proyectos de programa se distribuyeron en un fax del Presidente, el 19 de diciembre de 2012, y, con nuevas aportaciones de los Miembros, el 5 de febrero de 2013 (JOB/TBT/41) y el 22 de febrero de 2013 (JOB/TBT/41/Rev.1).